

DECRETO N°

2907

TEMUCO,

23 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 818, con fecha 13 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Aseo, Ornato y Alumbrado Público y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Centro Educativo Móvil Para la Adaptación al Cambio Climático".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

DECRETO:

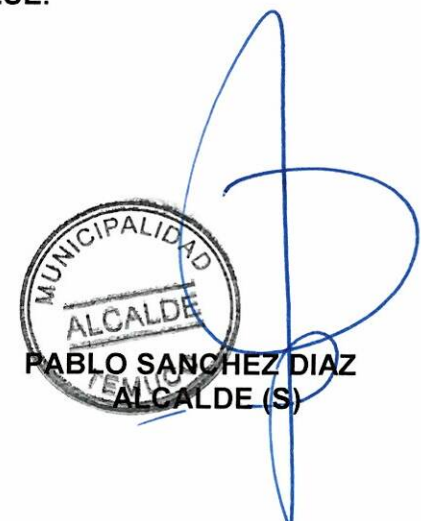
1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de agosto de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YANNELLA ANDREA PAVEZ JARA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero Civil Ambiental	
Función : Realización de Actividades en el Programa Centro Educativo Móvil Para la Adaptación al Cambio Climático en las siguientes funciones: Monitor encargado de desarrollar el programa de educación y sensibilización ciudadana a través de la puesta en operación de un Centro Educativo Móvil (CEM) para la adaptación al cambio climático, educando de forma didáctica acerca de acciones que se pueden implementar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se realizarán exposiciones en establecimientos educacionales, rurales y urbanos, agrupaciones comunitarias y sociales como JJ.VV. y adulto mayor, además de puntos de alta confluencia de público.	
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 630.000.-	Monto Total: \$ 3.150.000.-
Periodo desde : 01 de agosto de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.02.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.150.000.- (Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.02.003 "Administración de Fondos" del programa de Aseo, Ornato y Alumbrado Público – " Programa Centro Educativo Móvil Para la Adaptación al Cambio Climático "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

RSR/OBW/xsv.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad de Temuco
 V°B°
 D. Asesoría Jurídica

214.05.02.003	
SALDO INICIAL	\$ 3.150.000
PREOBLIGACION	\$ 3.150.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	